Núm. 193. Lunes 2 de Diciembre de 1861. 12 cuartos.

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella. . .	16 rs.
Tres id.	33	. . . . .	45
Seis id.	66	. . . . .	90
Un año. . . .	132	. . . . .	180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 2167.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerias, cuyas señas se espresan al pié, que en la noche del 22 del corriente, fueron robadas á Francisco Herrera, vecino de Monturque; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Alcalde de Monturque, con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 28 de Noviembre de 1861. —Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Una mula torda, alzada regular, de edad de 7 años, con lunares negros en la cadera, matada del lado derecho, y herrada en la tabla derecha del pescuezo.

Un mulo negro, de alzada regular, de edad de diez á doce años, con buena cola y herrado en la tabla derecha del pecho.

Circular núm. 2132.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de Juana Fernandez, vecina de Soniba, provincia de Leon, esposa de Santiago Diez, que en el mes de Abril último, se encontraba con su familia en Bamiolo, provincia de Palencia; y caso de ser habida la remitirán á disposicion de este Gobierno.

Córdoba 25 de Noviembre de 1861. —Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 2184.

Seccion de Fomento.=Instruccion pública.

Existencia del dia 23 del actual.	1.931,59
Recaudado desde el 24 al 30 del mismo. . .	17 786,83
Ecsistencia en este dia.	19 718,42

Córdoba 30 de Noviembre de 1861. —El Depositario, Manuel Baena.—El Secretario Interventor, Francisco de Borja Pavon.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los Profesores.

Córdoba 30 de Noviembre de 1861 —El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 2163.

Orden público.—No habiéndose presentado al Gobierno de Madrid el Inspector que fué de vigilancia de la ciudad de Valencia don Joaquin Gomez del Valle, segun se le previno por Real órden de 29 del mes próximo pasado, é ignorándose su paradero, prevengo á los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procedan á su busca, y al ser habido lo remitirán á disposicion de este Gobierno de provincia.

Córdoba 27 de Noviembre de 1861. —Manuel Ruiz Higuero.

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 2166.

ANUNCIO.

Los tenedores de cupones de la Deuda pública que deseen cobrar en la Tesorería de esta provincia, el que vence en 31 de Diciembre y 1.° de Enero próximo, los presentarán en dicha dependencia con dobles facturas en el transcurso de los 15 dias anteriores al del vencimiento, exhibiendo á su vez los títulos á que correspondan y que le serán devueltos en el acto, en la inteligencia de que, los que no lo hagan dentro del dicho plazo tendrán necesidad de acudir á las oficinas generales para hacerlos efectivos, segun está prevenido por la Direccion general de la Deuda pública en órden de 23 de Noviembre actual.

Córdoba 27 de Noviembre de 1861. —Juan de Dios Carrion.

Junta de la Deuda Pública.

Circular núm. 2150.

Relacion núm. 86.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de diez á tres en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de esa provincia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

CÓRDOBA.

Núm de salida de las liquidaciones.	*Interesados.*
87608	D. Antonio Arévalo.
87609	José Blancas.
87610	José Garcia.
87611	José Lopez de la Torre.
87612	Pedro Portero.
87613	Joaquin Rubio.
87614	Francisco Selos Ruiz
87615	Juan Sanchez Cabello.
87616	Pablo Vallejo.
87922	Antonio Losada.
88317	Doña Maria Araceli Porras.
88318	D. Pedro Delgado.
88319	Nicolás Martinez.
88320	José Mendoza.

Ministerio de Cultura 2024

88321 D. José Romero del Rey.
88322 Manuel Romero.
88323 Antonio Rodriguez de los Santos.
88324 Josè Villafranca.

Madrid 31 de Octubre de 1861.—V.° B.° El Director general Presidente, José de Sierra.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

Junta provincial de Instruccion pública de Ciudad Real.

Circular núm. 2130.

ANUNCIO.

Conforme á lo prevenido en la Real órden de 7 de Junio de 1850, esta Junta ha acordado que los ejercicios de oposicion para proveer las escuelas de primera enseñanza que á continuacion se expresan, se verifiquen los dias 18 y siguientes del próximo mes de Diciembre, con arreglo al programa publicado de Real órden en 3 de Febrero de 1855.

Los aspirantes tanto Maestros como Maestras, presentarán en la Secretaria de la Junta, con tres dias por lo menos de anticipacion al designado, sus solicitudes escritas y firmadas de su puño y letra, en que expresen su edad y estado, su titulo profesional, á no ser que se hubiese tomado razon de él en dicha secretaria, en cuyo caso bastará que en la solicitud se indique el número con que fué registrado por la citada dependencia, una certificacion de su buena conducta moral y religiosa, y documentos que acrediten sus méritos y servicios en la enseñanza con copia literal de todos ellos en papel del sello cuarto.

Escuelas de niños.

La de Daimiel, con el sueldo anual de 5500 rs.

Las de Carrion de Calatrava, Herencia y Villanueva de los Infantes, con el de 4400.

La de Bolaños, con el de 3300.

Escuelas de niñas.

La de Manzanares, con el sueldo anual de 4667 rs.

La de Alcázar de S. Juan, con el de 2934.

Las de Alhambra, Albaladejo, Castellar, Cózar, Torre de Finca Abad y Villamanrique con el de 2200

Los Maestros y Maestras, disfrutarán además los emolumentos que marca la ley.

Ciudad-Real 15 de Noviembre de 1861.—El Presidente, Enrique de Cisneros. Pablo J. Vidal, secretario.

Administracion subalterna de Rentas Estancadas de Castro del Rio.

Circular núm. 2164.

D. Manuel María del Rio y Muela, Administrador de Rentas Estancadas de esta villa y su distrito.

Hago saber: que para el lunes veinte y tres de Diciembre próximo de once á doce de su mañana, se subasta para su venta en esta administracion, ciento cincuenta cajones de pino de envasar tabacos, ochenta de cedro y treinta de pólvora, tambien de pino, bajo el tipo de tres reales por cada uno de los dichos cajones de envasar tabacos, dos reales por los de pólvora y un real por los de cedro, formándose lotes de diez cajones y adjudicándose al mejor postor, lo cual no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general del ramo.

Castro del Rio 23 de Noviembre de 1861.—Manuel María del Rio.

Administracion subalterna de Rentas Estancadas de la Bambla.

Circular núm 2179.

D. José Prieto y Jimenez, administrador de Rentas Estancadas de esta villa de la Rambla.

Hago saber: que en cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general del ramo, se subastan en venta para su remate en el mejor postor, los envases de tabaco que á continuacion se demuestran.

Treinta cajoncillos de cedro bajo el tipo de 1 real cada uno.

Y doscientos de pino bajo el tipo de 3 reales uno.

Cuya subasta tendrá lugar á los quince dias de insertado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en la oficina de mi cargo, con las formalidades prevenidas al efecto; advirtiendo que pueden hacerse proposiciones á lotes que se formarán, de diez, veinte y cincuenta cada uno; prefiriéndose al postor que ambicione el número total que se subasta, teniendo entendido que la adjudicacion no se hará definitiva hasta tanto que el expediente no merezca la aprobacion de la espresada Direccion general del ramo.

Dado en la Rambla á 25 de Noviembre de 1861 —José Prieto.—Por mandado de su merced, Diego Lopez.

Administracion subalterna de Rentas Estancadas de Aguilar.

Circular núm. 2186.

D Antonio del Castillo, Administrador de Rentas Estancadas de esta villa.

Hago saber: que con arreglo á lo prevenido por la Direccion general del ramo, se subastan en venta para su remate en el mejor postor, los envases de tabaco, que á continuacion se espresan.

Seis cientos treinta cajones de pino bajo el tipo de tres reales cada uno.

Doscientos veinte de cedro bajo el de 75 cénts.

Cuya subasta tendrá lugar en las oficinas de esta Administracion entre once y doce de la mañana, á los quince dias de la insercion del presente edicto en el Boletin oficial de la provincia; advirtiéndose, que para mayor facilidad en la adquisicion de los envases, se dividirán estos en lotes, de diez, veinte, treinta, etc., y entendiéndose, que la adjudicacion no se hará definitiva, hasta tanto que el espediente formado al efecto, merezca la aprobacion de la Direccion general.

Aguilar y Noviembre 28 de 1861. —Antonio del Castillo.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Circular núm. 2167.

D. Cárlos Ramirez de Arellano, alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que denunciada la casa núm. 142, sita en la calle de S. Fernando, por el estado ruinoso en que se encuentra su muro de fachada, se ha instruido el espediente que corresponde con arreglo á la ley de solares, en el cual he mandado se saque á subasta pública para su venta á metálico, bajo el tipo de 4516 reales en que ha sido apreciada. El remate tendrá efecto el dia 19 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana en estas Casas Consistoriales. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran hacer postura.

Córdoba 25 de Noviembre de 1861. —Cárlos Ramirez de Arellano.—Por su mandado, Joaquin Rey y Heredia.

Sociedad Minera de Guadalupe.

Los señores socios que á continuacion se espresan, se les invita, que en el término de quince dias satisfagan en la Tesorería de la misma, á cargo de D. Francisco Villa, los dividendos que adeudan, en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo se procederá contra ellos en conformidad de lo que previene la ley de 6 de Julio de 1859.

Socios que se halla en descubierto.

Primera invitacion.

D. Antonio Aparicio.
Doña Vicenta Aguilar.
D. Rafael Arrabal.

Segunda invitacion.

D. Antonio Beredas.
Rafael Alarcon.
Antonio Henares.
Tomás de Torres.

Tercera invitacion.

D. José Larramendi.
Eduardo Aguilar.
José de Galvez.
Bonoso Aguilar.
Domingo Morales.
Doña Antonia Rodriguez.
D. José del Valle.
Domingo Segura.
Ignacio Heredero.
Rafael de Torres.
José Valenzuela Fita.
Antonio Vazquez.
José Espinosa Ontigado.
Antonio Henares.
Alejo Urbano.

Y para que llegue á noticia de los mismos y no puedan alegar ignorancia por acuerdo de la Junta directiva se estiende la presente en Baena á 24 de Noviembre de 1861.—El Presidente, Pedro Ariza.—Por mandado de la Junta, el Secretario, Ramon Santaella.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales.

RECTIFICACION.

En la subasta inserta en el suplemento al Boletin oficial, núm. 191, se ha padecido una equivocacion al fijar el dia en que aquella debe tener efecto que debe ser el 30 de este mes y no el 28 como equivocadamente se puso.

CORDOBA.— 1861.

Imp. y Lit. de D. Fausto Garcia Tena, *calle de San Fernando número 34.*

Ministerio de Cultura 2024